

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
POPAYAN - CAUCA
J03fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Secretario del JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE POPAYAN, CAUCA,
AVISA AL PUBLICO EN GENERAL:

Que este Despacho mediante sentencia número 005, del 31 de enero de 2023, proferida dentro de los procesos con radicados 19001311000320100028100 y 190013101000320170025600, propuesto por AMPARO ROSAS VARGAS, dejó sin efectos la declaración de interdicción judicial decretada por este despacho mediante sentencia № 264 del 2 de septiembre del 2010, respecto de la señora ALBA LUCELY ROSAS VARGAS, identificada con cédula № 34.536.589, y se dispuso la adjudicación de apoyos en su favor, designando a la persona que le han de prestar esos apoyos.

El presente aviso, tiene por objeto la notificación al público de la sentencia referenciada, en cumplimiento al literal e), numeral 5º) del artículo 56 de la ley 1996 de 2019, debiéndose insertar una vez por lo menos en un diario de amplia circulación nacional como El Tiempo o El Espectador, fijándose en el sitio web del Juzgado, hoy, miércoles, 1º de febrero de 2023, por el término de un día.

Popayán, Cauca, primero (1º) de febrero de dos mil veintitrés (2023).



MIGUEL ANTONIO CASTELLÓN VALDES
SECRETARIO. -